



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 29 de Diciembre de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Diciembre de 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 520-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 29 de Diciembre de 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el punto 2. de Despacho que pasa a orden del día: "PROPUESTA DEL CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE 2021-A, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, de la sesión ordinaria del 29 de Diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... El director de la Escuela de Posgrado Dirige administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado;

Que, el numeral 196.5 del precitado estatuto establece como atribución del Consejo de la Escuela de Posgrado: aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas;

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19;

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, visto el punto 2. de Despacho que pasa a orden del día: "PROPUESTA DEL CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE 2021-A, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, de la sesión ordinaria del 29 de Diciembre de 2020, a fin de continuar la marcha académica y administrativa de los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR** el CRONOGRAMA DE PAGOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2021-A.

MATRICULA	CRONOGRAMA DE PAGOS 2021-A			
	1° PENSION	2° PENSION	3° PENSION	4° PENSION
22 AL 27 MARZO 2021	HASTA 27 MARZO DE 2021	HASTA 23 DE ABRIL 2021	HASTA 24 DE MAYO DE 2021	HASTA 21 DE JUNIO 2021

- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a OTIC-UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
SECRETARIA ACADÉMICA